

REDUCIENDO LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EXPERIENCIAS DESDE LA ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO

Resumen Ejecutivo

Actualmente, las naciones de América Latina y el Caribe atraviesan escenarios económicos y sociales de gran complejidad provocados por la crisis de COVID-19. Por tales razones, han implementado políticas fiscales en el corto plazo que han permitido afrontar los efectos negativos de la pandemia. No obstante, es imperativo que en el largo plazo busquen mecanismos innovadores capaces de aumentar sus ingresos disponibles. Así, los gobiernos podrán dirigir una mayor cantidad de recursos a los sistemas de salud, a la reactivación económica y a la población más vulnerable. Sin embargo, la evasión fiscal obstaculiza el accionar de los gobiernos de la región puesto que gran parte de los ingresos tributarios no son recaudados. Ante este preocupante contexto, ciertas intervenciones de la economía del comportamiento tienen la capacidad de disminuir la evasión de impuestos. El uso de *nudges* y ensayos controlados aleatorizados evidencian que la región tiene la potencialidad de implementar programas conductuales para aumentar el cumplimiento tributario y obtener mayores ingresos fiscales.

INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha provocado la actual crisis sanitaria, económica y social que atraviesa el mundo. Dicho contexto conlleva a un deterioro en el desarrollo humano puesto que los efectos negativos de esta enfermedad causan una reducción en los ingresos por la contracción de las actividades económicas, afectaciones en la salud y la educación por falta de acceso a servicios médicos y de conexión a internet, además de aumentos en la violencia doméstica (UNDP, 2020). Este escenario se repite en América Latina y el Caribe donde se prevé un decrecimiento del PIB del 5,3%, un incremento en la informalidad y tasas de desempleo de alrededor del 11,5%, es decir que 37,7 millones de personas se encontrarán desempleadas (CEPAL, 2020a). También, la pobreza y pobreza extrema crecerán en 4,4% y 2,6%, respectivamente, por lo que en total 214,7 millones de personas serán pobres y 83,4 millones serán pobres extremos (CEPAL, 2020b). Por consiguiente, las repercusiones del COVID-19 no solo perjudican a los indicadores económicos, sino también ponen en riesgo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Frente a contextos de contracción económica como el actual, la política fiscal tiene la capacidad de estabilizar los ciclos económicos al evitar grandes aumentos en los precios y el desempleo, promover el crecimiento, combatir la pobreza, disminuir la desigualdad y la exclusión social (OCDE, 2008). Por estos motivos, los gobiernos de América Latina y el Caribe han implementado medidas que incluyen gastos presupuestarios extraordinarios financiados a través de nuevos recursos junto a reasignaciones presupuestarias que eleven el gasto público. Al contrario, los ingresos fiscales han experimentado un decrecimiento a causa de la caída de las actividades económicas que, a su vez ha provocado que los gobiernos adopten iniciativas de alivio fiscal (CEPAL, 2020c). No obstante, la capacidad de endeudamiento y reasignación presupuestaria de los Estados es limitada ante la obtención de recursos. Por lo que es necesario que los países de América Latina y el Caribe encuentren nuevos mecanismos fiscales que fomenten una mayor recaudación de ingresos para enfrentar la crisis.

La búsqueda de alternativas fiscales para afrontar los efectos de la pandemia de COVID-19 son aún más necesarias debido al panorama fiscal de América Latina y el Caribe, el cual se caracteriza por elevados niveles de evasión tributaria. Este

problema no solo provoca el desfavorable desempeño de los impuestos directos, sino que también entorpece la obtención y movilización de recursos hacia los gobiernos. De esta manera, grandes sumas de dinero no son recibidas ni podrán ser utilizadas para afrontar la crisis y cumplir con los objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2019). Asimismo, la evasión fiscal dificulta aún más el avance y mejoras en los sistemas tributarios de la región, los cuales históricamente, se han caracterizado por un escaso balance entre la tributación directa e indirecta a causa de la falta de impuestos redistributivos (Gómez & Morán, 2016). Por consiguiente, disminuir la evasión tributaria es una de las alternativas más factibles para reducir la desigualdad mediante mejoras en el sistema tributario e incrementar los recursos disponibles de los gobiernos para afrontar la pandemia del COVID-19.

Ante los desafíos que afronta la región para reducir la evasión de impuestos, es necesario comprender el proceso de decisión de los contribuyentes al elegir si cumplir o no con la ley tributaria. Por este motivo, las teorías de la decisión tienen un rol fundamental dentro del diseño y la aplicación de un esquema fiscal que disuada de la evasión (Hashimzade, Myles & Tran-Nam, 2012). En esta línea, la economía del comportamiento tiene la capacidad de identificar aquellos sesgos conductuales que intervienen en el cumplimiento tributario, lo cual permite implementar mecanismos de gran efectividad y bajos costos para aumentar los niveles de recaudación (BID, 2020). Por lo tanto, el objetivo de este ensayo es evidenciar que las intervenciones de la economía del comportamiento dirigidas a reducir la evasión fiscal tienen la capacidad de aumentar los ingresos de los gobiernos, lo que les permite aliviar los efectos negativos de la COVID-19.

En el presente ensayo se utilizará la información de evasión fiscal presente en los informes del Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe de la CEPAL (2019-2020) y otros organismos multilaterales. Igualmente, las ideas expuestas por Daniel Kahneman & Amos Tversky (1974), Richard Thaler & Cass Sunstein (2008), Abhijit Banerjee & Esther Duflo (2003), serán de gran ayuda al explicar los sesgos cognitivos y ciertas herramientas de la economía del comportamiento como los *nudges* y las metodologías de evaluación de impacto que intervienen y permiten responder al incumplimiento tributario. También se repasará evidencia empírica de investigaciones de economía del comportamiento en la región que

han conseguido disminuir la evasión fiscal y han sido desarrolladas por Carrillo, Castro, & Scartascini (2017), Brockmeyer, Smith, Hernandez, & Kettle, (2019), Ortega, D., & Scartascini, C. (2015), CAF (2015), entre otros autores.

PANORAMA FISCAL

América Latina y el Caribe ha implementado varios instrumentos de política fiscal ante la crisis de COVID-19 debido a que permiten aliviar los efectos de contextos desfavorables y estabilizan los ciclos económicos (BID, 2012). Sin embargo, el uso de sistemas tributarios, reorganizaciones presupuestarias y la búsqueda de financiamiento externo únicamente representan herramientas útiles en el corto plazo. En el largo plazo, se requiere la aplicación de medidas fiscales adicionales y la obtención de ingresos con la finalidad de reactivar la economía y cumplir con las demandas sociales (CEPAL, 2020c). Por consiguiente, es importante que los países de la región detecten aquellos factores que impiden una mayor obtención de recursos para así evaluar y, posteriormente aplicar mecanismos de respuesta capaces de incrementar la recaudación tributaria durante el transcurso de la pandemia.

La evasión fiscal representa uno de los principales obstáculos para la obtención de mayores ingresos tributarios por parte de los gobiernos. Dicho problema se define como el incumplimiento ilegal de una actividad imponible (Hashimzade, Myles & Tran-Nam, 2012) y se caracteriza por la prevalencia de altos niveles, a pesar de los avances en tributación directa y supervisión fiscal que han sido desarrollados por la región. Cabe destacar que la magnitud del incumplimiento tributario equivale a 335.000 millones de dólares, es decir el 6,3% del PIB y la mitad del gasto social del gobierno central (CEPAL, 2019). Incluso, supera el gasto promedio de los Estados en educación y salud, áreas que representan el 4% y 2,3% del PIB, respectivamente (Barcena, 2020). Por lo tanto, la implementación de mecanismos que disminuyan la evasión tributaria tiene la capacidad de ayudar a los gobiernos a cumplir con tres objetivos clave en el transcurso de la pandemia, los cuales a criterio de Esther Duflo y Abhijit Banerjee son: evitar colapsos en los sistemas de salud, apoyar financieramente a la población vulnerable y realizar pruebas sistemáticas de detección del virus (The Economist, 2020).

Uno de los tributos con mayores niveles de evasión en la región es el impuesto al valor agregado (IVA) puesto que sus valores alcanzan el 2,3% del PIB, lo que significa que su recaudación debería ser de 8,9% y no de 6,7% del PIB (CEPAL, 2019). Adicionalmente, el nivel de incumplimiento promedio de este gravamen se ubica alrededor del 30%, su valor mínimo es del 14,8% en Uruguay y su valor máximo alcanza el 45,3% en Panamá (CEPAL, 2020c). Tales cifras provienen de flujos financieros ilícitos como el contrabando y por lo general son más comunes en contextos de informalidad (BID, 2012; Hashimzade, Myles & Tran-Nam, 2012). De esta manera, se evidencia que disminuir la evasión fiscal en América Latina y el Caribe tiene un gran potencial para aumentar los ingresos, los cuales serán de gran ayuda ante la coyuntura mundial y la toma de medidas pertinentes.

El impuesto a la renta personal presenta los mayores niveles de incumplimiento tributario en la región dado que sus valores ascienden al 4% del PIB, esto implica que se debería recaudar el 10,6% del PIB, pero solamente se alcanza el 6,6% del PIB de recaudación efectiva (CEPAL, 2019). De igual manera, el promedio de evasión del impuesto a la renta representa el 44% donde la mayor tasa de evasión es del 69,9% en Guatemala y su cifra más pequeña alcanza el 18,7% en México (CEPAL, 2020c). Según los datos presentados se observa que aquellas personas con patrimonios elevados, es decir quienes cuentan con más recursos de los necesarios, son los principales evasores de sus obligaciones fiscales. Por lo tanto, el incumplimiento tributario del impuesto a la renta es uno de los obstáculos que más perjudican las finanzas públicas de los gobiernos y su capacidad de responder ante la pandemia.

Como se repasó, la evasión fiscal del impuesto a la renta supera las cifras del impuesto al valor agregado. Esta brecha fiscal provoca que sus niveles de recaudación se encuentren por detrás del IVA, puesto que, sin el incumplimiento tributario, los niveles de recaudación del impuesto a la renta serían del 10,6% del PIB, superando así la cifra de 8,9% del IVA. En este sentido, el problema de la evasión del impuesto a la renta conlleva aspectos técnicos, socioeconómicos e inclusive culturales que se traducen en la permanencia de individuos con patrimonios elevados y empresas multinacionales como evasores principales. Este inconveniente a su vez dificulta las posibles mejoras en los mecanismos de

distribución, igualdad y cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (CEPAL, 2020c). Como resultado, disminuir la evasión fiscal del impuesto a la renta no solo provoca un aumento en los recursos disponibles para los Estados, sino también mejoras en los sistemas impositivos de la región y reducciones en la desigualdad.

La evasión de impuestos es un fenómeno socioeconómico en el que intervienen factores como el diseño del sistema de impuestos, la cultura y las instituciones. Estos aspectos influyen de forma importante en las decisiones de los ciudadanos sobre evadir o no sus obligaciones fiscales (BID, 2012). En efecto, se observa que el incumplimiento tributario tiene una mayor prevalencia en sociedades con alta desigualdad, baja legitimidad fiscal y bienes públicos de baja calidad (OCDE, 2008). Adicionalmente, estas prácticas corruptas están presentes en territorios donde la rendición de cuentas estatales es escasa y los canales de expresión del descontento de los ciudadanos son insuficientes (Bird, Martínez-Vásquez y Torgler, 2008). Así, la capacidad de recaudación y control de la administración tributaria no es suficiente para reducir la evasión fiscal. Por consiguiente, al combatir el incumplimiento tributario es imperativo comprender las causas, determinantes y características de este fenómeno.

El comportamiento de los individuos también se ve afectado por su percepción de las prácticas evasoras. En otras palabras, si las personas consideran a esta actividad como justificable, los niveles de incumplimiento tributario serán altos y viceversa. Además, la evasión fiscal es el producto de una moral laxa sobre los impuestos y la falta de control de las entidades de gobierno. Por estos motivos, la evasión tributaria en América Latina y el Caribe es un problema institucional y cultural permanente, donde menos de la mitad de su población considera a esta práctica ilícita como injustificable (BID, 2012). En este sentido, las interacciones sociales y el ambiente de los contribuyentes establecen sus creencias y actitudes en torno al incumplimiento tributario (Hashimzade, Myles & Tran-Nam, 2012). Por consiguiente, las medidas de política fiscal a implementar deben tomar en cuenta el comportamiento de los individuos, sus interacciones sociales y sus percepciones en relación con el sistema de recaudación impositivo (Congdon, Kling & Mullainathan, 2009).

RACIONALIDAD, SEGOS COGNITIVOS Y EMPUJONES

Tradicionalmente, las ciencias económicas han definido al ser humano como un individuo racional, capaz de tomar decisiones de manera correcta y sin errores. Al contrario, la economía del comportamiento establece que la conducta humana no es tan perfecta como se aseguraba. De hecho, las personas cometen errores sistemáticos y predecibles basados en sesgos cognitivos, por lo que necesitan ayuda para realizar juicios adecuados y tomar mejores decisiones (Kahneman, 2012). En este sentido, el rol de la economía del comportamiento dentro de la política fiscal consiste en evaluar la percepción de los contribuyentes sobre la tributación, implementar medidas conductuales y complementar las tradicionales (Congdon, Kling & Mullainathan, 2009). Por lo tanto, la evasión fiscal en la región puede disminuir si se aplican las herramientas de comportamiento adecuadas y se mejoran las ya existentes.

Para el modelo económico estándar, el incumplimiento tributario se deriva de la decisión racional de los agentes al comparar los costos y beneficios monetarios relacionados con el pago de sus obligaciones fiscales. De tal forma, la veracidad de la información y las ventajas de realizar los pagos a tiempo influyen en sus decisiones. Del mismo modo, los mecanismos de control y las penalizaciones ante este tipo de acciones fiscales ilícitas pueden reducir la evasión tributaria (Hill, 2010). Por otro lado, la economía del comportamiento en su objetivo de complementar los factores legales, administrativos y de información del modelo estándar, se enfoca en predecir de forma realista la reacción de los individuos ante los aspectos ya señalados. Por medio de la comprensión de la conducta de las personas, dicha área de la economía también ofrece herramientas con la capacidad de mejorar la política fiscal (BID, 2020). Por tales motivos, el diseño, implementación y evaluación de las políticas tributarias deben contener no solo una parte económica, sino también una parte comportamental.

Dado que la conducta de los contribuyentes influye en el cumplimiento tributario, es importante determinar y definir ciertos sesgos cognitivos que intervienen en la toma de decisiones de los agentes al momento de declarar sus impuestos. Los sesgos cognitivos son errores sistemáticos que provienen del sistema 1 o automático, esta área de nuestro pensamiento se caracteriza por operar rápido, con poco esfuerzo y de forma automática (Thaler, 2012). El sistema automático

actúa la mayor parte del tiempo puesto que las personas son incapaces de pensar a profundidad constantemente y analizar cada aspecto de su vida diaria. Por lo tanto, es muy probable que surjan errores o fallos en las preferencias, el procesamiento de la información y las creencias de los agentes. Dentro de estos factores se encuentran sesgos como la sobrecarga cognitiva, el exceso de optimismo, las heurísticas de disponibilidad, entre otros (Kahneman, 2012).

Las creencias forman parte del sistema automático y se relacionan con la forma en la que los individuos estiman la probabilidad de ocurrencia de un evento futuro y sus consecuencias. Dentro de esta categoría se encuentran sesgos cognitivos como el exceso de optimismo, la heurística de disponibilidad y la prominencia. El primero establece que las personas subestiman la probabilidad de sucesos negativos, mientras que sobreestiman la probabilidad de sucesos positivos (Hill, 2010). El segundo se refiere a escenarios en los que las personas estiman la probabilidad de un suceso por la facilidad con la que eventos relacionados acuden a su mente (Kahneman & Tversky, 1974). El tercero señala que resaltar cierta información provoca que los individuos eleven las probabilidades de que determinados hechos ocurran. Tales fallos también participan en la evasión fiscal puesto que la escasa información acerca de sanciones y multas por la falta de pago generan que los contribuyentes subestimen la capacidad de los gobiernos para detectar su incumplimiento y aplicar reprimendas (BID, 2020).

Dentro de las preferencias existen factores sociales que afectan las decisiones de las personas. Este aspecto establece que las acciones de los agentes que rodean a un individuo influyen en su percepción sobre aquello que es correcto o incorrecto (BID, 2020). A esta categoría también pertenece las preferencias en el tiempo, este factor establece que los seres humanos no siempre cuentan con el suficiente autocontrol para enfocar su atención y tiempo en las tareas de relevancia inmediata, sino que la dirigen a aquellas actividades que les generen una mayor satisfacción (Kahneman, 2012). Ambos sesgos cognitivos intervienen en la evasión tributaria puesto que los individuos tienden a posponer las tareas fiscales pertinentes. Además, si los ciudadanos observan que el Estado no utiliza el dinero recaudado en servicios públicos, sienten que el sistema fiscal es injusto o perciben que el resto de la población no cumple con sus impuestos y no son sancionados, crecerá el número de personas que no paguen tributos (Hill, 2010).

En el procesamiento de la información se encuentran dos sesgos: la sobrecarga cognitiva y los factores que incomodan. Ambos se derivan de la elevada cantidad de información que procesa el cerebro constantemente, lo que dificulta prestar atención a temas adicionales, en especial si sus procesos son complejos (Thaler, 2012). Dichos fallos interceden en el incumplimiento tributarios puesto que la declaración de impuestos conlleva cálculos, formularios y calendarios que deben ser revisados antes de realizar los pagos. Este escenario se complica aún más porque muchos de los contribuyentes tienen dificultades a lo largo del proceso y no siempre existen los mecanismos de ayuda necesarios (BID, 2020). De esta manera, aunque muchos de los ciudadanos tengan la intención de cumplir con sus obligaciones fiscales, ya que conocen sus beneficios, los sesgos cognitivos mencionados pueden disuadirlos de su decisión inicial.

Ante los sesgos cognitivos mencionados, la economía del comportamiento ha desarrollado herramientas capaces de guiar la conducta humana hacia mejores decisiones. Estos instrumentos incluyen a los *nudges* o empujones, los cuales son intervenciones que alteran de manera predecible el comportamiento de las personas. Los *nudges* son fáciles y baratos de aplicar, no son mandatos, no restringen las opciones de los agentes ni alteran sus incentivos (Thaler, 2012). Esta herramienta puede ser utilizada dentro de la evasión fiscal mediante ajustes en el contenido y cambios en los mecanismos de transmisión de los mensajes de incumplimiento tributario enviados por los gobiernos hacia las personas que no han pagado sus impuestos (Ortega & Scartascini, 2015; Kettle, Hernandez, Ruda, & Sanders, 2016). A la par, los *nudges* pueden utilizarse para resaltar los beneficios fiscales y los efectos negativos del fraude tributario, proporcionar recordatorios sobre el calendario fiscal y proveer pequeñas recompensas que incentiven a los agentes a pagar sus impuestos puntualmente (BID, 2020).

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

Las herramientas de la economía del comportamiento demuestran que parte de los resultados de política fiscal se derivan de la conducta de los agentes, por lo que los proyectos a implementar deben incluir factores comportamentales. Por medio de estos ajustes, los hacedores de política tienen la capacidad de reducir la evasión fiscal en la región. No obstante, las intervenciones conductuales no pueden ser simplemente aplicadas, es necesario que estén acompañadas por la

evaluación de impacto. Este instrumento permite cuantificar el efecto causal de un programa sobre un indicador específico y, por ende, determinar si dicha intervención ha sido exitosa y debe ser aplicada de forma permanente (Banerjee & Duflo, 2009). Para esto, se asignan a personas con características similares y comparables a un grupo de tratamiento (porcentaje de individuos que recibirán diferentes versiones del programa) y a un grupo de control (sujetos restantes que no participarán en él). De esta forma, cualquier diferencia posterior entre ambos grupos será atribuida únicamente al tratamiento o aplicación del programa (Banerjee & Duflo, 2011).

Las intervenciones conductuales que serán presentadas a continuación utilizan ensayos controlados aleatorizados (ECA). Esta metodología de evaluación de impacto consiste en asignar aleatoriamente a las personas o comunidades a un grupo de tratamiento y a un grupo de control (Banerjee & Duflo, 2011). Así, se eliminan los sesgos de selección relacionados con la población analizada, por lo que sus resultados son altamente certeros. Igualmente, esta metodología permite aplicar variantes del programa y cuantificar relaciones costo-beneficio. La única desventaja de este tipo de evaluación es que su costo es elevado, sin embargo, conocer los verdaderos resultados de un programa contribuye en el uso eficiente de los recursos. Por lo tanto, los ingresos de los gobiernos no serán dirigidos a proyectos sin resultados que provoquen una pérdida de dinero, tiempo y esfuerzo (Duflo & Kremer, 2003).

Una de las intervenciones de la economía del comportamiento dirigidas a reducir la evasión fiscal fue realizada por la CAF (2015) y tuvo lugar en el municipio de Sucre de Caracas, Venezuela. El experimento consistía en asignar de manera aleatoria a 6.100 empresas a cinco grupos de tratamiento que recibirían un tipo de carta y un grupo de control que no recibiría comunicado alguno. La primera carta comunicaba sobre las mejoras en los sistemas de monitoreo y control del sistema fiscal, la segunda y la tercera transmitían mensajes de reciprocidad que explicaban que los ingresos fiscales se utilizan en la provisión de bienes públicos y asistencia social. La cuarta carta enfatizaba el compromiso y la responsabilidad que tienen los contribuyentes y la quinta solo era un placebo con información de la entidad fiscal, datos que ya estaba presentes en todas las cartas anteriores. De esta forma, las dos primeras cartas provocaron un aumento del 8% y del 6,7%

en el cumplimiento tributario de firmas pequeñas, respectivamente. No obstante, el resto de las cartas no tuvieron efectos significativos y los resultados obtenidos solo se presentaron en el corto plazo.

En Guatemala se llevó a cabo un experimento aleatorio a nivel nacional con el objetivo de incrementar la declaración y recaudación de impuestos directos. El estudio de Stewart Kettle, Marco Hernández, Simón Ruda y Michael Sanders. (2016) se enfocó en crear un grupo de control y cinco grupos de tratamiento con individuos y empresas que en el 2013 no habían pagado el impuesto a la renta. Cada grupo de tratamiento recibió una carta diferente, la primera era un simple recordatorio para el pago de impuestos, la segunda notificaba al contribuyente acerca de su falta de pago, cómo cancelar sus deudas e incluía un mensaje disuasorio. El resto de las cartas contenían la misma información que la segunda, pero la tercera incorporaba una norma social, la cuarta una acción deliberada ante el incumplimiento tributario y la quinta enfatizaba el orgullo nacional. Así, los tipos de cartas que hacen referencia a normas sociales y evasión impositiva como una acción deliberada incrementaron el monto pagado en un 210% y un 269%, respectivamente, en un periodo de 12 meses. Sin embargo, el resto de las cartas no produjeron resultados estadísticamente significativos comparados con el grupo de control.

En un experimento realizado por Paul Carrillo, Edgar Castro y Carlos Scartascini (2017) en la ciudad de Santa Fe – Argentina, se analizó el rol de las recompensas no monetarias sobre la probabilidad que los ciudadanos paguen sus impuestos prediales. De un total de 72.000 habitantes, los cuales cancelaron puntualmente sus impuestos en el año anterior, 400 personas fueron seleccionadas de forma aleatoria para recibir una renovación de su acera y un reconocimiento a través de medios de comunicación. El estudio demostró que este tipo de incentivos aumentan la probabilidad de un pago puntual en un 7% en comparación con el grupo de control. Además, se crean efectos *spill over* dado que los vecinos de los ganadores (quienes debían impuestos) tuvieron un incremento de 3,5% en su probabilidad de cancelar sus obligaciones fiscales. De igual forma, se redujo el tiempo de pago de saldos atrasados dado que el tiempo en cancelar deudas anteriores disminuyó de un 50% a 36%.

Otra de las intervenciones de la economía del comportamiento fue realizada en Costa Rica por Anne Brockmeyer, Spencer Smith, Marco Hernández y Stewart Kettle (2019). Tal experimento fue aleatorio, se llevó a cabo a nivel nacional y contaba con 33.279 firmas que no habían presentado su declaración de impuesto a la renta del año anterior. Tales empresas recibieron correos electrónicos que les notificaban sobre su falta de pago, contenía mensajes disuasorios como el cierre de la firma, la posibilidad de una auditoría y la publicación en línea de los no declarantes. Además, los mensajes destacaban la existencia de información de terceros sobre el contribuyente en cuestión, los cuales proporcionaron ejemplos específicos de las ventas informadas, el nombre de una empresa cliente y montos de compra informados. Entre los resultados se observa que las empresas con información de terceros aumentaron en un 3,4% su tasa de pago y un aumento de \$ 15 en el monto del pago. Igualmente, la intervención aumentó la tasa de presentación y pago del impuesto sobre la renta, tanto para los años fiscales anteriores como en los dos años posteriores al programa.

La economía del comportamiento también tuvo éxito en reducir el incumplimiento tributario al modificar los métodos de entrega para notificar a los contribuyentes sobre su falta de pago en sus obligaciones fiscales. Este estudio fue realizado en Colombia por Daniel Ortega y Carlos Scartascini (2015) en colaboración con la Agencia Nacional Tributaria de Colombia (DIAN). Este experimento consistía en asignar aleatoriamente a 20.818 contribuyentes en cuatro grupos de acuerdo con el método de comunicación. Así, 5.000 individuos recibirían una carta, 5.000 personas un correo electrónico, 4.042 una visita personal y los restantes 6.776 conformarían al grupo de control. Todos los canales tenían el mismo mensaje que indicaba el saldo a pagar, el tipo de impuesto, la fecha del incumplimiento, información sobre los métodos de pago, costos en que incurriría el contribuyente al no pagar y un mensaje de persuasión moral. De esta manera, se observó que, en comparación con el grupo de control, el pago de la deuda pendiente fue 8% superior para quienes recibieron la carta, 17% para el correo electrónico y 88% para las visitas personales, incluso, el grupo de tratamiento realizó pago de otros atrasos.

CONCLUSIONES

Las intervenciones comportamentales presentadas en este ensayo evidencian que los *nudges* son poderosas herramientas capaces de reducir la evasión fiscal. A pesar de sus efectos positivos en la conducta de los contribuyentes y sus bajos costos, este instrumento no siempre presenta resultados significativos. Por tales razones, es importante que los hacedores de política planifiquen el diseño de los programas a implementar y a su vez cuantifiquen sus consecuencias por medio de la evaluación de impacto. De esta manera, se podrá conocer si efectivamente el aumento de ingresos fiscales por un mayor cumplimiento tributario proviene de los proyectos llevados a cabo. Incluso, a través de los ensayos controlados aleatorizados, ciertos factores conductuales pueden ser alterados para conocer que intervenciones son las más eficientes. Por consiguiente, los altos costos de las evaluaciones de impacto pueden ser compensados por los bajos costos de los empujones, sus efectos positivos en el cumplimiento tributario y el aumento de ingresos fiscales de los gobiernos.

Las naciones de América Latina y el Caribe se enfrentan a un desafío de política tributaria y a una crisis mundial que puede ser enfrentada con las herramientas de la economía del comportamiento. Por consiguiente, los países que ya han implementado este tipo de intervenciones deben continuar haciéndolo, mientras que quienes aún no lo han hecho deben ponerlas en práctica junto a sus respectivas evaluaciones de impacto. De esta forma, la región tendrá avances importantes en la reducción de problemas tan arraigados como la evasión fiscal, la desigualdad y la falta de balance entre impuestos directos e indirectos en los sistemas tributarios. Incluso, la recaudación de mayores ingresos por parte de los gobiernos permitirá afrontar las consecuencias negativas de la actual crisis económica y social y, a la vez evitar graves retrocesos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Referencias Bibliográficas

- Barcena, A. (5 de junio 2020). Los Efectos Económicos y Sociales del COVID-19 en América Latina y el Caribe. CEPAL
- Banerjee, A. y Duflo, E. (2011). *Poor Economics*. New York: Public Affairs.
- Banerjee, A. y Duflo, E. (21 de abril de 2009). The Experimental Approach to Development Economics. *Annu. Rev. Econ*, 1, pp. 151–178.
- BID (2012). *Recaudar no basta: Los impuestos como instrumento de desarrollo*. Nueva York: Fondo de Cultura Económica.
- BID (2020). *Economía del Comportamiento aplicada a Políticas Públicas*. IDES: Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social
- Bird, R., Martínez-Vázquez, J. y B. Torgler. 2008. “Tax Effort in Developing Countries and High-Income Countries: The Impact of Corruption, Voice and Accountability.” *Economic Analysis and Policy*, 38(1).
- Brockmeyer, A., Smith, S., Hernández, M., & Kettle, S. (2019). Casting a wider tax net: Experimental evidence from Costa Rica. *American Economic Journal: Economic Policy*, 11(3), pp. 55-87.
- CAF. (enero, 2015). Programa de envío de cartas para cobro de impuestos a las actividades económicas. Caracas: CAF. Recuperado de: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/692>
- Carrillo, P., Castro, E., & Scartascini, C. (2017). Do Rewards Work?: Evidence from the Randomization of Public Works. Inter-American Development Bank (IDB) Working Paper IDB-WP-794
- CEPAL. (21 de abril de 2020a). Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación. *Informe Especial COVID-19(2)*, pp. 1-21. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45445/4/S2000286es.pdf>
- CEPAL. (12 de mayo de 2020b). El desafío social en tiempos del COVID-19. *Informe Especial COVID-19(3)*, pp. 1-22. Recuperado de:

<https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325es.pdf>

- CEPAL. (2020c). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2020*. Santiago: Naciones Unidas
- CEPAL (2019), *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2019*. Santiago: Naciones Unidas.
- Congdon, W., Kling, J. & Mullainathan, S. (julio, 2009). Behavioral Economics and Tax Policy. *National Tax Journal* 62(3), pp. 375-86.
- Duflo, E. & Kremer, M. (2003). *Use of Randomization in the Evaluation of Development Effectiveness*. Washington D.C: World Bank Operations Evaluation Department (OED)
- Gómez, J. & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(67), pp. 1-37.
- Hashimzade, N., Myles, G. & Tran-Nam, B. (2013). Applications of behavioral economics to tax evasion. *Journal of Economic Surveys*, 27(5), pp. 941-977.
- Hill, C. (2010). What cognitive psychologists should find interesting about tax. *Psychonomic Bulletin & Review*, 17 (2), pp. 180-185.
- Kahneman, D., & Tversky, A. (1974). Judgment under Uncertainty: Heuristics and Biases. *Science* 27(185), pp. 1124-1131.
- Kahneman, D. (2012). *Pensar rápido, pensar despacio*. Bogotá: Penguin Random House.
- Kettle, S., Hernández, M., Ruda, S., & Sanders, M. (2016). Behavioral interventions in tax compliance: Evidence from Guatemala. The World Bank
- OCDE. (octubre 2008). *La política fiscal como herramienta de desarrollo en América Latina*. París: Centro de Desarrollo de la OCDE. Recuperado de: www.oecd.org/publications/syntheses

Ortega, D., & Scartascini, C. (2015). Don't Blame the Messenger: A Field Experiment on Delivery Methods for Increasing Tax Compliance. Inter-American Development Bank (IDB) Working Paper IDB-WP-627.

Thaler, R., & Sunstein, C. (2008). *Nudge, Improving Decisions About Health, Wealth, and Happiness*. London: Yale University Press.

The Economist (26 de mayo de 2020). The world after covid-19: Abhijit Banerjee and Esther Duflo on how economies can rebound. Recuperado de: <https://www.economist.com/by-invitation/2020/05/26/abhijit-banerjee-and-esther-duflo-on-how-economies-can-rebound>

UNDP. (2020). *COVID-19 and Human Development: Assessing the Crisis, Envisioning the Recovery*. New York: United Nations Development Programme.